ESTUDIO PREVIO

La Tebaida, Mayo de 2026.

La Institución Educativa Luis Arango Cardona presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Arango Cardona, requiere disponer de diferentes artículos, bienes y elementos necesarios para la prestación del servicio educativo en cada una de las dependencias institucionales, en el desarrollo del plan de acción de los proyectos transversales (temas de enseñanza obligatoria) y en desarrollo de los centros de interés identificados en el proyecto educativo institucional que corresponden al proceso de formación integral. Por tal razón se hace necesario y pertinente en términos de oportunidad brindar a los estudiantes matriculados en la institución educativa diferentes herramientas que faciliten el desarrollo de las competencias básicas de las áreas y asignaturas del plan de estudios, a través de estrategias de flexibilización en los procesos de enseñanza aprendizaje de manera eficiente, creativa y pertinente y a los docentes las impresiones requeridas, así como las guías educativas que faciliten los procesos didácticos de aula. La justificación de este proceso contractual se encuentra delimitada y fundamentada en la necesidad de garantizar el suministro permanente de material impreso y reproducido a los docentes, estudiantes, administrativos y directivos que lo requieran en el marco del cumplimiento de los diferentes planes de acción de cada una de las dependencias institucionales Desde el punto de vista normativo el **Decreto 4791 de 2008** "Por medio del cual se reglamenta el fondo de servicios educativos" en su Artículo 11. **UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS,** establece: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: *Numeral Adquisición de impresos y publicaciones* Dentro del diagnóstico institucional realizado por cada uno de los docentes frente a las estrategias adecuadas para garantizar el trabajo en el aula de clase se encuentra la que tiene que ver con el suministro a los estudiantes de copias y material impreso requerido para los procesos académicos, pedagógicos y evaluativos de cada una de las áreas y

	asignaturas del plan de estudios, los temas de enseñanza obligatoria y la apropiación de los centros de interés. Contratar el suministro, impresión y reproducción de material pedagógico, didáctico y evaluativo a los estudiantes matriculados en la Institución educativa constituye la respuesta a una necesidad institucional que mejora significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de suministros, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. Que existen recursos en el rubro de **LIBROS PUBLICADOS EN FASCICULOS. FOLLETOS, HOJAS SUELTAS E IMPRESOS SIMILARES SGP-GRATUIDAD Y SGP-FORMACION INTEGRAL,** por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en **Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 17 de Mayo 25 de 2026** De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Luis Arango Cardona realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Suministro de fotocopias a blanco-negro y color, Impresiones a color de avisos y empastada de guías escolares requeridas para el fortalecimiento de los procesos académicos de la Institución Educativa
Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el

	comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
Especificaciones del contrato	**Domicilio:** El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, en la Calle 14 Bis 5-32 **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones Contractuales	**Del Contratista:** Son obligaciones del contratista: Son obligaciones del contratista: 1. Realizar el suministro oportuno de las fotocopias a blanco y negro y las fotocopias a color requeridas por las diferentes dependencias institucionales 2. Realizar el suministro oportuno de las impresiones a color y avisos a color requeridas por las diferentes dependencias institucionales 3. Realizar la empastada de cada una de las guías educativas requeridas por los docentes 4. Realizar el suministro oportuno y en los términos y condiciones establecidos por el Contratante de los insumos objeto del contrato 5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones 7. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 9. Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

	10. Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes **Del Contratante:** Son obligaciones de la Institución Educativa: 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor 2. Recibir por parte del contratista el suministro oportuno de fotocopias a blanco-negro y color, Impresiones a color y empastada de guías escolares requeridas para el fortalecimiento de los procesos académicos de la Institución Educativa 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas descritas en las obligaciones contractuales. 4. Realizar el pago correspondiente previo cumplimiento de las condiciones del contrato de compraventa, la presentación de factura y documentación requerida por parte de la institución educativa. Las demás que correspondan de acuerdo al manual de contratación de la institución educativa
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.300.000.oo)**
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará al contratista así: Dos pagos parciales en el mes de Julio y en el mes de Noviembre de 2026 a partir del recibido de cada uno de los bienes y servicios que se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo la entrega y suministro de los bienes y/o servicios contratados y la ejecución de las actividades estipuladas, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y todos los documentos necesarios para la legalización del mismo. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC (Plan anual de Caja) de la Institución educativa.
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV

Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del funcionario Directivo Docente Coordinador **HIPOLITO BARRIOS SILVA** adscrito a la institución educativa. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. El oferente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:**

- Certificado actualizado de cámara de comercio
- RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida)
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales
- Boletín de deudores morosos
- Certificado de delitos sexuales
- Formato hoja de vida de la función pública. (Para contratos de prestación de servicios)
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

FACTOR DE EVALUACION

De conformidad con el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de Funcionamiento en el rubro **LIBROS**

PUBLICADOS EN FASCICULOS. FOLLETOS, HOJAS SUELTAS E IMPRESOS SIMILARES SGP-GRATUIDAD ($2.300.000), LIBROS PUBLICADOS EN FASCICULOS. FOLLETOS, HOJAS SUELTAS E IMPRESOS SIMILARES SGP-FORMACION INTEGRAL ($1.000.000), y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de Suministro de fotocopias a blanco y negro, a color, impresiones a color y empastada de guías educativas para las diferentes dependencias de la Institución Educativa Luis Arango Cardona, se observa que este proceso contractual no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de único pago posterior, sujeto a entregas.

RESPONSABLE	
NOMBRE: WILMER FABIAN GARCIA LONDOÑO CARGO: RECTOR	Firma: